

República de Cuba

Segundo Congreso contra la Explotación Sexual Infantil

Sonia Beretervide Dopico

Para Cuba la prevención y atención de la explotación sexual y comercial infantil en cualquiera de sus manifestaciones constituye prioridad de trabajo para las instituciones y organismos del Estado, el Gobierno y las organizaciones sociales.

La participación de una delegación al más alto nivel en el I Congreso Mundial en 1996, ratificó la importancia que desde las más altas esferas se le confiere a esta problemática y se adhirió al compromiso de cumplir el Plan de Acción derivado de Estocolmo.

¿Qué mecanismo utilizamos?

La Comisión Nacional de Prevención y Atención Social creada en 1986, y adjunta a la Comisión Permanente del Parlamento para la Atención a la Niñez, la Juventud y los Derechos de la Mujer, con carácter multisectorial y multidisciplinario y con estructura similar en provincias y municipios. Actúa como mecanismo coordinador del Gobierno para:

- ✘ Elaborar y proponer la política de prevención y atención social.
- ✘ Coordinar y supervisar su aplicación.
- ✘ Asesorar a los factores que participan en su ejecución.
- ✘ Evaluar sistemáticamente el cumplimiento y desarrollo de tareas y medidas aplicadas
- ✘ Proyectar estudios e investigaciones de interés.
- ✘ Integrar planes de acción en función de problemáticas sociales.

¿Cuáles fueron las primeras acciones emprendidas después de Estocolmo?

- ↪ Participación en un programa informativo de la televisión para transmitir a la

población los acuerdos derivados del Congreso.

- ↪ Encuentro con directivos y funcionarios del Ministerio de Turismo.
- ↪ Talleres de capacitación, reflexión y sensibilización a directivos y trabajadores de polos turísticos del país.
- ↪ Integración de los acuerdos del Plan de Acción de Estocolmo a la agenda de trabajo de los Ministerios, instituciones, organismos y sociedad civil, que integran la Comisión Nacional de Prevención y Atención Social.

Principales resultados obtenidos:

- Tratamiento diferenciado a los problemas de niñas/niños, adolescentes y jóvenes, en cada una de las enseñanzas del sistema nacional educativo, incluidas las familias.
- Identificación de la atención niños/as con necesidades educativas especiales con el trabajo multidisciplinario de los Centros de Diagnóstico y Orientación y el Consejo de Atención a Menores de Edad del Ministerio de Educación.
- Implementación y desarrollo del Programa Nacional de Educación Sexual.
- Creación del Grupo Nacional de Prevención y Atención de la Violencia intrafamiliar.
- Seguimiento y evaluación del modelo de atención primaria encargado de prevenir, identificar, diagnosticar, atender y rehabilitar menores de edad víctimas de explotación sexual.
- Implementación de una política de desarrollo turístico tendiente a fortalecer y crear la infraestructura necesaria para el turismo familiar, de salud y ecológico.

- Evaluación periódica del Sistema Nacional de Atención a Menores de Edad del Ministerio del Interior.
- Evaluación del Plan Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing, implementado en 1997.
- Desarrollo del proyecto de "Divulgación de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Cuba", con la colaboración de UNICEF y el Gobierno de Finlandia.
- Garantía de educación gratuita y universal en todos los niveles de enseñanza, incluida la universidad.
- Implementación del Programa "Educa a tu hijo" que garantiza el tratamiento especializado de la población de 0 a 6 años de edad, con una cobertura del 98,5%.
- Puesta en marcha en el mes de febrero de este año, del Programa de Capacitación General e Integral a Población Joven Desvinculada del estudio y del trabajo, en las edades de 17 a 29 años, con la garantía de bibliografía necesaria y un estipendio mensual del 100 pesos.

Todos estos programas tienen un componente de participación comunitaria que permite una cobertura general y el monitoreo y medición de impacto por parte de la población.

Mención especial merece el trabajo desarrollado por los medios de comunicación, agrupados en el Instituto Cubano de Radio y Televisión.

- Se fortalecieron los vínculos con las instituciones y entidades colaboradoras, ofreciendo información, capacitación, orientación y apoyo con especialistas.
- Se incrementaron los espacios habituales que trataban estas temáticas, en radio y TV, con la colaboración activa de niños/as en la realización y confección de los guiones, incluido el desarrollo de Círculos de Interés en el 32% de las Emisoras del país.
- Se llevaron a cabo investigaciones, sondeos y estudios de audiencia para conocer el gusto y preferencia de los receptores.

- El desarrollo desde 1994 de eventos teóricos del ICRT y todas sus dependencias con el tema Infancia y Comunicación.
- Se desarrolla un plan integral editorial de publicaciones especializadas para niños/as, adolescentes y jóvenes.
- Durante este año se trabaja en la creación de un canal educativo dirigido a todas las enseñanzas desde el Círculo Infantil.

Todos estos programas se han ido desarrollando incluyendo la ubicación de paneles solares en 1944 escuelas rurales, que no cuentan con electricidad, incluidas aquellas que sólo cuentan con una matrícula de 5 a 10 alumnos.

Marco legislativo de apoyo y protección a los derechos del niño/a en Cuba.

- Constitución de la República.
- Código de Familia.
- Código de la Niñez y la Juventud.
- Decreto Ley No.64 del Sistema para la Atención de Menores de Edad con trastornos de conducta.
- Decreto Ley No.95 que regula las funciones de la Comisión Nacional de Atención y Prevención Social.
- Decreto Ley No.76 que regula el soporte jurídico legal relativo a la adopción.

Modificaciones al Código Penal derivados de los acuerdos de Estocolmo:

- ↳ En junio de 1997, aprobación del Decreto Ley 175 y en 1999 puesta en vigor de la Ley 87, que mantiene la línea de severidad en el tratamiento penal de aquellos que incurren en las tipicidades delictivas que atentan contra la infancia y la juventud:
- * Se adiciona el delito de proxenetismo y trata de personas (incluyendo a todo el que induzca, coopere a la prostitución o el comercio carnal, administren o tengan un establecimiento o local dedicado a este ejercicio. Las sanciones se e-

van si estos tienen funciones de proteger la salud, el orden público, la educación, el turismo, la dirección de la juventud o la lucha contra la prostitución, si se emplea amenaza, chantaje, coacción o abuso de autoridad o si la víctima es un incapacitado al cuidado del culpable)

- * Se establecen sanciones más severas en el Capítulo "Delitos contra el normal desarrollo de la Infancia y la Juventud".
- * Sufren modificaciones más severas en los delitos de violación, pederastia con violencia y abusos lascivos.

En todos los casos se establecen las sanciones accesorias de confiscación de bienes derivados de este tipo de actividad.

Retos:

- Mantener el tema permanentemente como parte de la agenda en la proyección de políticas y programas sociales.
- Continuar el trabajo de sensibilización a la población y a directivos del sector turístico, incluida la capacitación.
- Dar seguimiento al trabajo de divulgación y promoción de los derechos de niños/as y adolescentes, incluida la preparación de la familia.
- Continuar desarrollando la línea de investigación y estudios sobre identidad sexual masculina y femenina.
- Avanzar en el trabajo de profundización de una base de datos con perspectiva de género que permita ampliar la sensibilización sobre el tema.
- Continuar trabajando en la búsqueda de alternativas que permitan ofrecer al visitante las regulaciones existentes en el país para prevenir y sancionar a los que incurrir en estos hechos delictivos.
- Trabajar porque los medios de comunicación no sólo introduzcan la temática

en ediciones especiales, sino por lograr la transversalización necesaria de este tema en todos los programas.